



Líneas argumentales para el Foro “Nuestras Voces” CARE-LAC

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género de Ecuador, como mecanismo del Estado responsable de asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI e institución coordinadora de la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar de Ecuador, agradece, especialmente a CARE LAC, la oportunidad brindada de participar en el Foro “Nuestras Voces”.

En nuestro país, el TRH está profundamente marcado por estructuras patriarcales, de racismo, clasismo y adulto centrismo, que se articulan entre sí para construir las nociones de lo que significa y conlleva ser mestizo, indígena, afro, e incluso extranjero, niño o niña; y que dan pie a distintas experiencias de discriminación, diferenciación social y violencia vividas por las mujeres TRH. La información levantada en un reciente estudio promovido por CARE Ecuador desde el programa “Igual Valor, Iguales Derechos”, da cuenta de que en el TRH prevalecen relaciones de servidumbre y dominación, propias del periodo colonial y de la lógica de producción de la hacienda que se mantuvo en nuestro país hasta bien entrado el siglo XX, y que se asientan en estos paradigmas y el sentido de superioridad racial y de clase.

Por tanto, es fundamental promover espacios de trabajo conjunto para acompañar la implementación de convenios ratificados por Ecuador¹ referidos al TRH, como son los 189 y 182; así como apoyar de forma prioritaria la ratificación del Convenio 190, enfocado en la prevención de la violencia y acoso en el espacio laboral.

En este contexto, se creó en 2018 la Mesa de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar, en donde se propuso trabajar en acciones concretas que minimicen las vulnerabilidades de las TRH en Ecuador, y propicien espacios de reconocimiento de sus derechos humanos y laborales.

Para cumplir con las acciones planteadas por la Mesa se firmó el 20 de Noviembre 2019, en el salón de Honor de la Universidad Andina Simón Bolívar, el compromiso de todas las instituciones para trabajar en conjunto por las TRH.

Esta Mesa está conformada por instituciones como; Sindicato Nacional Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (SINUTRHE), Unión Nacional de Trabajadoras del Hogar y Afines (UNTHA), Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), CARE Ecuador - Programa Igual Valor, Iguales Derechos y ONU Mujeres

¹Ecuador fue el undécimo Estado miembro de la OIT y el quinto de América Latina en ratificar el Convenio 189, que busca mejorar las condiciones de vida y de trabajo de decenas de millones de TRH en el mundo.





Ecuador, la Universidad Andina Simón Bolívar, Ministerio del Trabajo y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

El objetivo principal de esta articulación es promover el acceso de los derechos de las TRH, la aplicación de las normativas internacionales y nacionales que han sido ratificadas y/o por ratificar con el liderazgo de la Mesa Interinstitucional de TRH en Ecuador.

CONVENIO 189

En junio de 2011 las organizaciones sindicales, principalmente las organizaciones de trabajadoras remuneradas del hogar, lograron la subscripción del Convenio 189 que regula las relaciones laborales en el sector. A partir de la ratificación del Convenio se abrió una nueva etapa de reconocimiento en la normativa nacional del trabajo doméstico remunerado como uno de los pilares que sustenta la producción y la reproducción de la vida.

Ecuador ratificó el Convenio en el 2013, con este hecho el país se comprometió a:

- “Adoptar medidas para asegurar la promoción y protección efectiva de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos”²
- Reconocer las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, por lo tanto se requiere medidas y normativa complementaria que asegure el pleno ejercicio de los derechos.
- Diseñar y ejecutar políticas que promuevan la valoración social y económica del trabajo remunerado del hogar
- Promover políticas y planes que promuevan la superación de la discriminación y violencia
- Respetar y promover los principios y derechos fundamentales del trabajo: Libertad Sindical y reconocimiento efectivo de la negociación colectiva; eliminación de todas las formas de trabajo forzoso; Abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en el ámbito laboral.

Desde el 2010 se implementó una política de valoración del trabajo doméstico que implicó la equiparación salarial, reconocimiento de un máximo de 40 horas de trabajo semanales y presión a los empleadores para la afiliación a la seguridad social.

Las acciones realizadas desde la Mesa Interinstitucional frente a la aplicación del Convenio 189 de la OIT se han enmarcado en un hoja de ruta que contempla los siguientes puntos:

- Fortalecimiento de las organizaciones sindicales de TRH.

² C189, Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, Art. 3, 2011, Organización Internacional del Trabajo, NORMLEX





- Armonización de la norma nacional al C189.
- Difusión de información sobre los derechos de las TRH.
- Información estadística relacionada a TRH.
- Estudios sobre TRH.
- Sensibilización y promoción de alianzas entre las organizaciones de la sociedad civil.

Frente a lo mencionado se ha realizado lo siguiente:

1. **Rutas de atención para trabajadoras remuneradas del hogar en casos de enfrentar situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral.** El objetivo de este instrumento es ofrecer a las TRH información clave sobre los procedimientos que deben seguir si son vulnerados sus derechos, si enfrentan violencia de género, acoso o discriminación en su lugar de trabajo. Estas rutas fueron publicadas en marzo de 2019.
2. **Foro y Taller sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo.** Para conocer sobre las situaciones de violencia y acoso que viven las TRH en el mundo laboral y como estas expresiones siguen manteniendo un sistema patriarcal, machista y de segregación étnica, de género y económica. En un segundo momento, se realizó el **“Taller sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo”**, con el objetivo de articular acciones entre las organizaciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres y los sindicatos.
3. **Contratos de trabajo (tiempo parcial y completo).** Se ha trabajado en dos modelos de contratos; el primero corresponde al contrato de trabajo indefinido con jornada parcial permanente para trabajo remunerado del hogar (servicio doméstico) y el segundo es el contrato indefinido para trabajo remunerado del hogar (servicio doméstico). Ambos instrumentos están a disposición de todas las personas a través de la página del Ministerio del Trabajo a través del siguiente link: <http://www.trabajo.gob.ec/modelos-de-contratos-para-trabajadoras-remuneradas-del-hogar-trabajo-domestico/>
Además, se ha trabajado en una Guía para solventar dudas antes de firmar un contrato de trabajo remunerado del hogar.
4. **Conversatorio sobre el fortalecimiento de las organizaciones de trabajadoras remuneradas del hogar.** Se mantuvo un intercambio de experiencias entre las instituciones de la Mesa Interinstitucional en Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar, socias de la UNTHA y Lilian Soto, Experta Paraguaya en cuanto al fortalecimiento de las organizaciones de Trabajadoras Remuneradas del Hogar.
5. **Campaña comunicacional para la difusión de los derechos laborales y la valorización del trabajo remunerado del hogar.** Se realizó una serie de materiales comunicacionales en el marco 30 de marzo Día Internacional de las TRH, y de la situación de las TRH en el contexto de la pandemia.
6. **Webinario “Estudio sobre el trabajo remunerado y no remunerado del hogar en niñas y adolescentes en Ecuador”.** Tuvo como objetivo socializar los resultados del trabajo remunerado y no remunerado del hogar en niñas y adolescentes en Ecuador.





7. **Protocolo e denuncia para la atención de casos en vulneración de derechos de las TRH en el MDT.** Este es un trabajo que se encuentra realizando como una alianza estratégica entre la Mesa y el MDT.

CONVENIO 190

Camino a la ratificación del Convenio 190 y su Recomendación 206 la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras del Hogar, desarrolló varios insumos y actividades para la adhesión y aprobación de estos instrumentos internacionales con el objetivo de visibilizar el trabajo que ha realizado Ecuador en su marco normativo, como base para prevenir la violencia y el acoso en el mundo laboral. Se realizaron dos Informes Técnicos tanto para la Adhesión del país al Convenio como para su Ratificación. En estos informes se recomendó al Estado ecuatoriano que se suscriba y ratifique estos instrumentos internacionales con la intención de garantizar una vida libre de violencia especialmente en el mundo del trabajo.

Como Mesa Interinstitucional, además, hemos dado seguimiento continuo a todo el proceso nacional para la ratificación del Convenio 190 y su Recomendación. Por el momento, el trámite se encuentra en manos de la Asamblea Nacional, por tal razón se ha mantenido varias reuniones con las Comisiones de: los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y con las jefas y jefes de cada bancada de la Asamblea Nacional, con el objetivo de socializar el Convenio 190 y la Recomendación 206 sobre violencia y acoso en el mundo del Trabajo y dar a conocer la importancia de la ratificación de estos instrumentos internacionales para el Ecuador.

Así mismo, se han realizado talleres con organizaciones de la sociedad civil especialmente con las centrales sindicales, la asociación de empleados de la Universidad Andina Simón Bolívar, con el afán de socializar el Convenio para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Además, se ha trabajado en varias campañas comunicacionales desde el mes de agosto con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo e incidir para la ratificación del C190.

Ponerle fin a este tipo de actos de discriminación y de violación de los derechos humanos es un trabajo de todas y de todos. Es por ello, que la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras del Hogar en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género, exige que los Estados garanticen una vida libre de violencia para todas las personas y que esta vida libre de violencia permee todos los ámbitos de la vida de las mujeres, entre ellos el ámbito laboral, pues es uno de los espacios con mayor discriminación y acoso. 2 de cada 10 mujeres han enfrentado algún tipo de violencia en el ámbito laboral y tan solo el 3% ha denunciado este tipo de





Mesa Interinstitucional
de Apoyo a los Derechos de
Trabajadoras Remuneradas del Hogar



violación a su derecho a vivir una vida libre de violencia Este porcentaje se incrementa en el caso de las TRH.

En este sentido, se hace necesario seguir con los esfuerzos de articulación institucional, con el fin de trabajar juntas a favor de los derechos de las TRH.

